

Corporación Educacional Colegio Saint George

Av. Oriente N°1145, Los Ángeles, Fono 43 2 369943, sgsla@sgeorgeschool.cl www.sgeorgeschool.cl

EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SEGÚN DECRETO N° 67.

• DE LA EVALUACIÓN:

- 1.- Las asignaturas serán evaluadas con un mínimo de 3 calificaciones cuando cuenten con 2 horas pedagógicas semanales y con 4 calificaciones como mínimo en aquellas que cuenten con más de 2 horas pedagógicas semanales.
- 2.- Todas las evaluaciones serán coeficiente 1.
- 3.- Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los niveles y en todas las asignaturas establecidas para su nivel.

• DE LA CALIFICACIÓN:

- 1.- Los resultados de las evaluaciones de los y las estudiantes en cada asignatura o actividad, se expresará en una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación 4.0, correspondiendo ésta a un 60% de exigencia.
- 2.- Todo estudiante que no asista a una evaluación calendarizada ya sea justificada o no por medio de certificado médico o por su apoderado deberá rendir la evaluación a la clase siguiente de la asignatura correspondiente.
- 3. La calendarización de las evaluaciones por parte de UTP en conjunto con profesor jefe se hará efectiva cuando la ausencia del o la estudiante al colegio supere los 10 días hábiles.
- 4. Los docentes podrán establecer ponderaciones diferentes a cada calificación de su asignatura, con un porcentaje máximo del 30%.
- 5. Todo estudiante que falte sin justificación a una evaluación calendarizada e informada con anticipación, deberá rendir una evaluación de mayor exigencia (70%), en la clase inmediatamente siguiente de la asignatura comprometida. En caso de coincidir con otra evaluación, deberá rendir ambas.

• DE LA PROMOCIÓN:

- 1.- Serán promovidos todos los y las estudiantes que aprueben el total de las asignaturas.
- 2.- Serán promovidos todos los y las estudiantes que no hubiesen aprobado 1 asignatura, siempre que su nivel general de logro sea igual o superior a 4.5, incluida la asignatura no aprobada.
- 3.- Serán promovidos todos los y las estudiantes que no hubiesen aprobado 2 asignaturas, siempre que su nivel general de logro sea igual o superior a 5.0, incluida la asignatura no aprobada.
- 4.- Todos los y las estudiantes deben cumplir con un 85% de asistencia a clases para ser promovido.

Observación: el documento completo se encuentra disponible en la página WEB del Establecimiento.

Carmen Rosario Chouquer Villivares.
Unidad Técnica Pedagógica.

Los Ángeles, Diciembre de 2024.